



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0153

A fin de evitar la parálisis del pleito, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador escogido mediante auto de 10 de septiembre de 2020 (archivo 9), por no haber comparecido a este trámite.

2.- En su remplazo, **SE DESIGNA** a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, para que concurra a notificarse y represente en este asunto a los demandados **OSCAR DIDIER PRIETO QUIMBAYA** y **OSCAR CÓRDOBA PINZÓN**.

Comuníquesele esta decisión en la Avenida de las Américas No.46-41 de Bogotá o en el correo carolina.abello911@aecsa.co, efectuando las advertencias de rigor.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 11/08/2021	87
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	